

Santa Marta de Tormes; un proyecto de restauración sin gluten para los establecimientos hosteleros del municipio; y reuniones de socios de Santa Marta de Tormes para favorecer la participación y asociacionismo.

2.- Por su parte, el AYUNTAMIENTO tiene reconocida, en el artículo 25.2, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia propia de la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social; así como la protección de la salubridad pública, letra j) de la citada Ley, dada la insuficiencia de los recursos materiales y humanos con los que cuenta este Ayuntamiento para el ejercicio de esta competencia propia.

3.- Resulta oportuno y conveniente la formalización de este convenio por cuanto el Ayuntamiento considera que la labor que realiza esta fundación es de interés público municipal, lo cual supone una colaboración en aspectos como la mejora en la salud del colectivo de celíacos de Santa Marta de Tormes.

4.- Por todo ello, se justifica la concesión directa de una subvención nominativa por importe de 1.000 euros en el Presupuesto General del Ayuntamiento. A estos efectos, el AYUNTAMIENTO tiene contemplado en su vigente Presupuesto General de la Corporación, anualidad 2022, un importe de 1.000 euros, en concepto de subvención nominativa para la citada ASOCIACIÓN (aplicación presupuestaria nº 231-48004).

5.- A los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir el fin que se persigue, se suscribe el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Sujetos.

La identidad de los sujetos que suscriben el presente convenio y la capacidad jurídica con la que actúan se refieren en el apartado de "Reunidos" del mismo.

SEGUNDA.- Competencia.

La competencia en que se fundamenta la actuación de este AYUNTAMIENTO viene señalada en el "exponendo segundo" del presente convenio.

TERCERA.- Objeto del convenio.



d) El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la cláusula 4.2, letra b).

OCTAVA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia.

El presente convenio entrará en vigor, a su firma, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA ADICIONAL.-

En todo lo no contemplado en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, normativa de desarrollo y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento anualidad 2022.

Así lo convienen y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE,

LA PRESIDENTA DE ACECALE,

Fdo. David Mingo Pérez

Fdo.: M^a Patricia García Egido



ANEXO I: DECLARACIÓN PARA ENTIDADES PRIVADAS. ÍNFACE DE GASTOS SOPORTADOS POR LA ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN (JUSTIFICACIÓN)

Datos de identificación de beneficiario y subvención :						
BENEFICIARIO:					C.I.F.:	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:						
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:						
Nº	Descripción del gasto	Proveedor	Nº Factura	Fecha fra.	Fecha pago	Importe
TOTAL:						
Certificado (señalar lo que corresponda):						
D./D ^a _____, Presidente de _____ DECLARO						
BAJO MI RESPONSABILIDAD que:						
<input type="checkbox"/> Que se ha realizado la actividad para la cual se otorgó la subvención / <input type="checkbox"/> Que los fondos han sido aplicados, ejecutados en su totalidad y pagados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada/ <input type="checkbox"/> Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las obligaciones anteriores cumplen con los requisitos de la legalidad vigente/ <input type="checkbox"/> Que cumple con lo previsto en el artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones y el Ayuntamiento se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social/ <input type="checkbox"/> Dispone de la documentación que acredita las circunstancias anteriores, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo de aplicación a la subvención .						
Que <input type="checkbox"/> sí* / <input type="checkbox"/> NO se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes superan el coste total de la actividad.						
*En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas:						
.....						
.....						
.....						
Observaciones:						

En _____, a _____ de _____ 20__

EL PRESIDENTE
Fdo.- D.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES.-.





Cód. Validación: 7DLLGLLY03JY5SQPW7NPLQEZ | Verificación: <https://santamartadotomes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8